



RESOLUCIÓN EXENTA N° 7330

SANTIAGO, 10 DE DICIEMBRE DE 2024

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 1, 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, específicamente en sus artículos 24, 31 y 70; en la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública ; la Ley N° 20.502 que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y modifica diversos cuerpos legales; la Ley N° 20.285 sobre Transparencia de la Administración Pública y Acceso a la Información Pública; en el Decreto Exento N° 4.612, de 05 de agosto de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; que aprueba las Normas de Aplicación General Ministerial sobre Participación Ciudadana en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, incluidas sus Subsecretarías y organismos dependientes; en la Resolución Exenta N° 1.957, de 06 de abril de 2018, de la Subsecretaría del Interior, que instruye la conformación de un Consejo Consultivo Nacional de la Subsecretaría del Interior y deja sin efecto Resolución Exenta N° 10.330, de 11 de diciembre de 2015, del mismo origen, en la Resolución Exenta N° 1.943, de 19 de junio de 2023, de la Subsecretaría del Interior; que aprueba normas de funcionamiento y composición del Consejo Consultivo Nacional de la Sociedad Civil de la Subsecretaría del Interior y deja sin efecto todas las resoluciones internas anteriores a esa fecha y en la Resolución Exenta N° 925, de 28 de marzo de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba Norma de Participación Ciudadana para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, incluidas sus Subsecretarías y organismos dependientes.; en el Instructivo Presidencia N° 007, de 6 de agosto de 2014, para la Participación Ciudadana; el Instructivo Presidencial N° 007, de 18 de agosto de 2022, para el fortalecimiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Pública; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, reconoce el deber del Estado de promover y apoyar las iniciativas de la sociedad civil, así como también el garantizar el derecho de las personas a participar en la gestión pública.
2. Que, en el Instructivo Presidencial N° 007, de 6 de agosto de 2014, para la participación ciudadana , se destaca el papel que le cabe a la sociedad civil en la gestión pública, entendiendo la participación ciudadana como un proceso de cooperación mediante el cual el Estado y la ciudadanía identifican y deliberan conjuntamente acerca de problemas públicos y sus soluciones, mediante la utilización de metodologías que fomenten la creación de espacios de reflexión y diálogo colectivos, incorporando a la ciudadanía en el diseño y elaboración de decisiones públicas.

3. Que, el antes mencionado Instructivo, establece que la participación ciudadana es una instancia indispensable para el desarrollo del país y para el fortalecimiento de la democracia, considerando una serie de medidas que buscan reforzar las normas relacionadas a la participación ciudadana y señalando las modalidades formales y específicas que la ciudadanía tiene para incidir en el diseño, implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y acciones.

4. Que, el Instructivo Presidencial N° 007, de 18 de agosto de 2022, plantea que, para la incidencia de la ciudadanía, se requiere que las personas cuenten con todas las herramientas disponibles para conocer la institucionalidad pública, sus funciones y atribuciones y, por lo tanto, participar de manera informada. Facilitando el acceso a la información pertinente y útil a las organizaciones de la sociedad civil mediante un portal de información y difusión de la labor dirigencial y participación ciudadana en la gestión pública, tanto de los órganos de la Administración del estado a nivel nacional como subnacional.

5. Que, el Instructivo Presidencial N° 007, de 18 de agosto de 2022, recomienda incorporar otros mecanismos de participación ciudadana, dentro de ello Plataformas Digitales Participativas, que faciliten la participación de las personas y organizaciones, el uso de herramientas de tecnología, información y comunicación, promoviendo espacios digitales de participación.

6. Que, la norma de participación ciudadana para el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Resolución Exenta N° 925, del 28 de marzo de 2023, considera dentro de sus fundamentos establecidos en el Título I, Disposiciones generales, el fortalecimiento de la sociedad civil, indicando que las políticas públicas sectoriales deben incluir iniciativas concretas de fortalecimiento de las organizaciones sociales que corresponda a su ámbito programático, con criterios de equidad y descentralización. Así como también, la institucionalidad y la transversalización del enfoque de participación ciudadana en la gestión pública.

7. Que, en atención a fortalecer el vínculo entre la ciudadanía organizada y la Subsecretaría del Interior, se hace necesario aprobar el siguiente Manual de Inscripción en la Plataforma de la Comunidad de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría del Interior.

**RESUELVO:**

**PRIMERO: APRUÉBESE** y déclárese formalmente habilitado el sistema informático de la “Comunidad de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría del interior” y el Manual de procedimientos para la Inscripción en la Plataforma, la que tiene por objetivo central, fortalecer el vínculo entre la ciudadanía organizada y la Subsecretaría del Interior.

**SEGUNDO: ORDÉNESE** a la Unidad de Género y Participación Ciudadana de la Subsecretaría del Interior, en coordinación con las unidades de comunicaciones, la administración y actualización de los contenidos a ser publicados en la Comunidad que tendrá alcance nacional.

**TERCERO:** El texto del manual de inscripción en la plataforma de la comunidad de organizaciones sociales Subsecretaría del Interior, que por este acto se aprueba, es el siguiente:

**MANUAL DE INSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA DE LA COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES  
SOCIALES  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR**

**CONTENIDO**

I.	OBJETIVOS DE LA PLATAFORMA .....	3
II.	¿CÓMO INGRESAR A LA PLATAFORMA DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR? .....	4
III.	PASO A PASO PRE-INSCRIPCIÓN ORGANIZACIONES SOCIALES .....	10
1.	PASO 1 ORGANIZACIÓN.....	10
2.	PASO 2 REDES SOCIALES (RRSS) .....	12
3.	PASO 3 DESCRIPCIONES.....	12
4.	PASO 4 CATEGORÍAS .....	13
5.	PASO 5 ÁREAS DE INTERÉS.....	13
6.	PASO 6 DOCUMENTOS .....	14
7.	PASO 7 REPRESENTANTE.....	14

En el presente documento se incluye un Manual de procedimiento para la inscripción de organizaciones sociales en la plataforma de la Subsecretaría del Interior.

Se deja a disposición de las personas interesadas la forma práctica, de ayuda con el paso a paso para registrar su organización en la plataforma.

**Es importante tener presente:**

I. **Objetivos de la Plataforma**

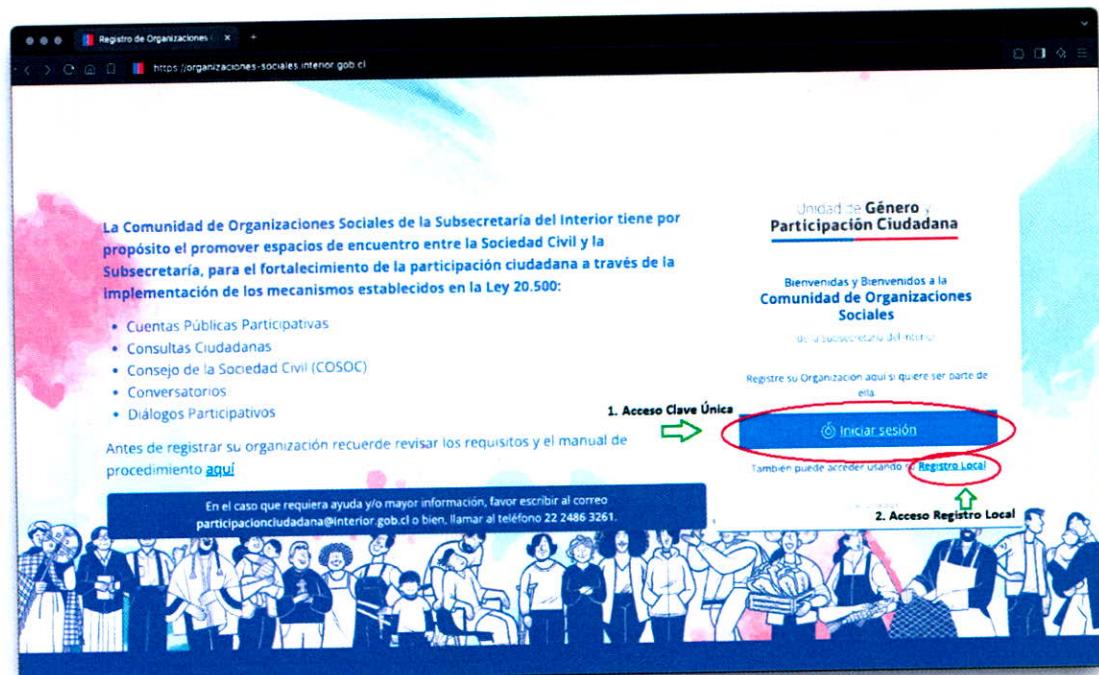
1. Fortalecer el vínculo entre la ciudadanía organizada y la Subsecretaría del Interior, a través de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Ley N°20.500, especialmente aquellos referidos a la implementación de Plataformas Digitales Participativas, que faciliten la participación de las personas y organizaciones y el uso de herramientas de tecnología, información y comunicación, promoviendo, así, el uso de espacios digitales de participación.

2. Entregar información de interés para las Organizaciones Sociales.

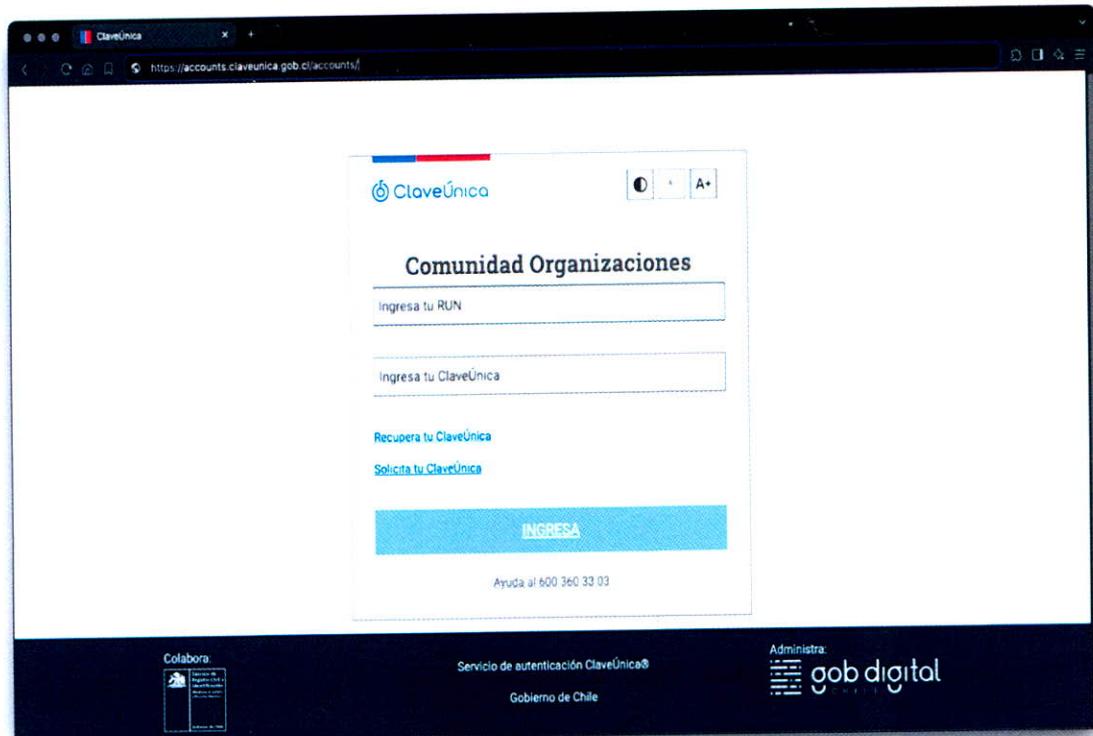
## II. ¿Cómo ingresar a la Plataforma de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría del Interior?

- a) El acceso a la plataforma se realiza a través del siguiente link: <https://organizaciones-sociales.interior.gob.cl/>
- b) Una vez ingresado al link, en la pantalla observará una breve presentación del propósito de la Comunidad de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría del Interior y en la parte derecha de la pantalla, encontrará dos opciones para el acceso a la plataforma que le permitirá registrar a su organización social.

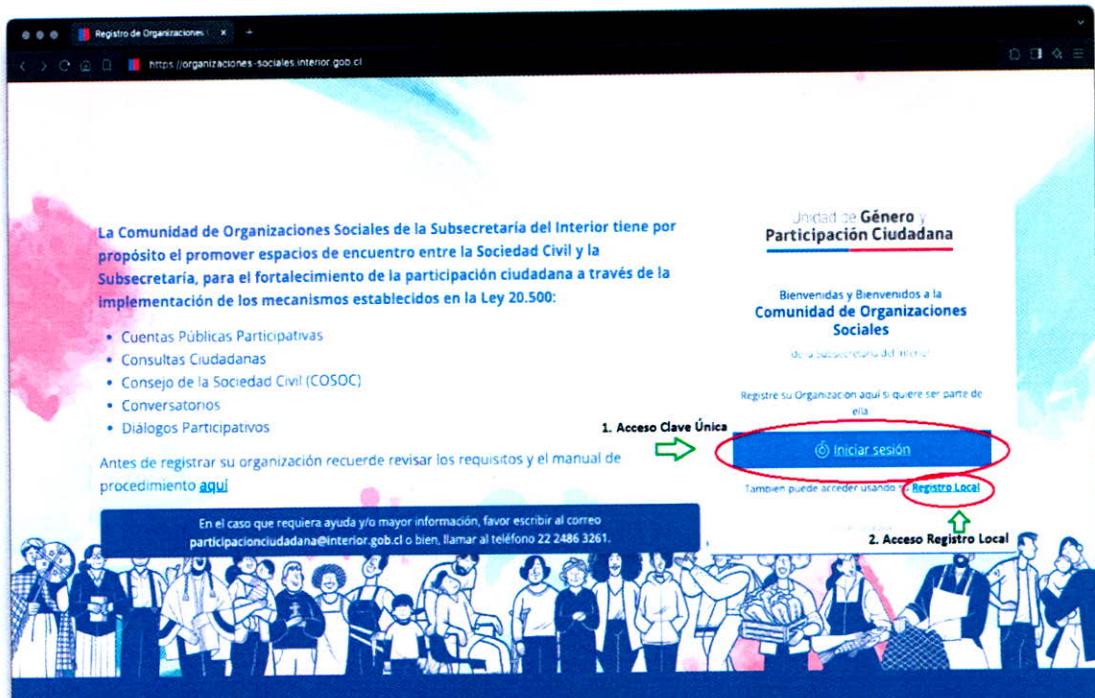
1. **Acceso por Clave Única:** Al hacer clic en el botón 1 de “iniciar sesión” su ingreso será a través de clave única, como muestra la imagen a continuación.



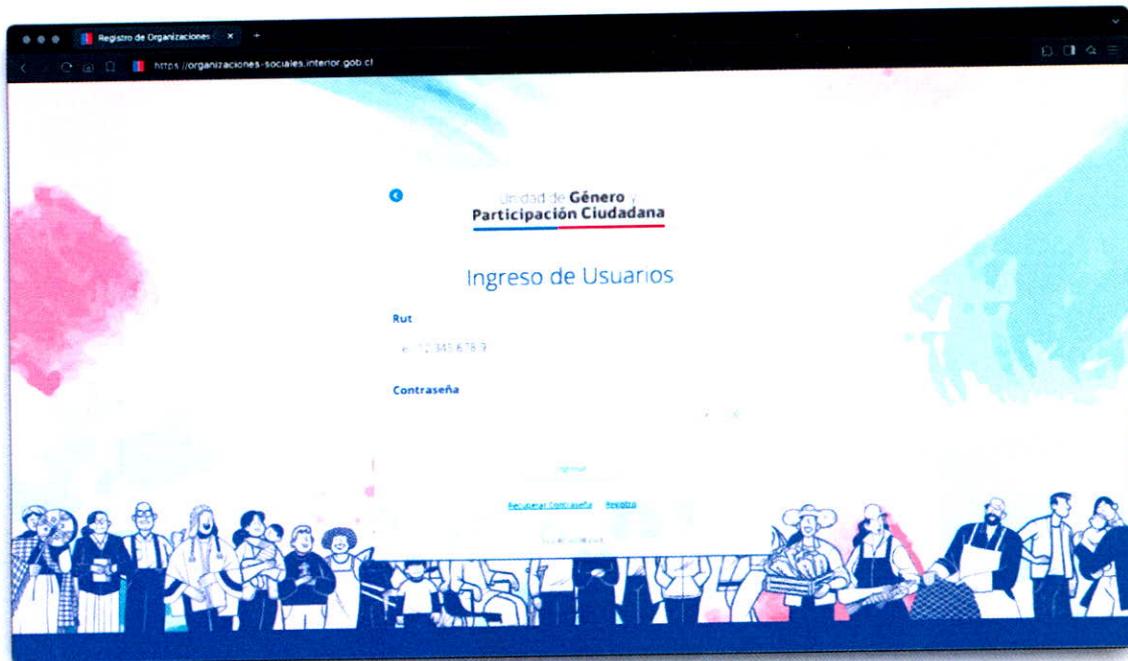
Al ingresar con clave única, deberá registrar su RUN y clave para el acceso a la plataforma, tal como se muestra en la siguiente imagen.



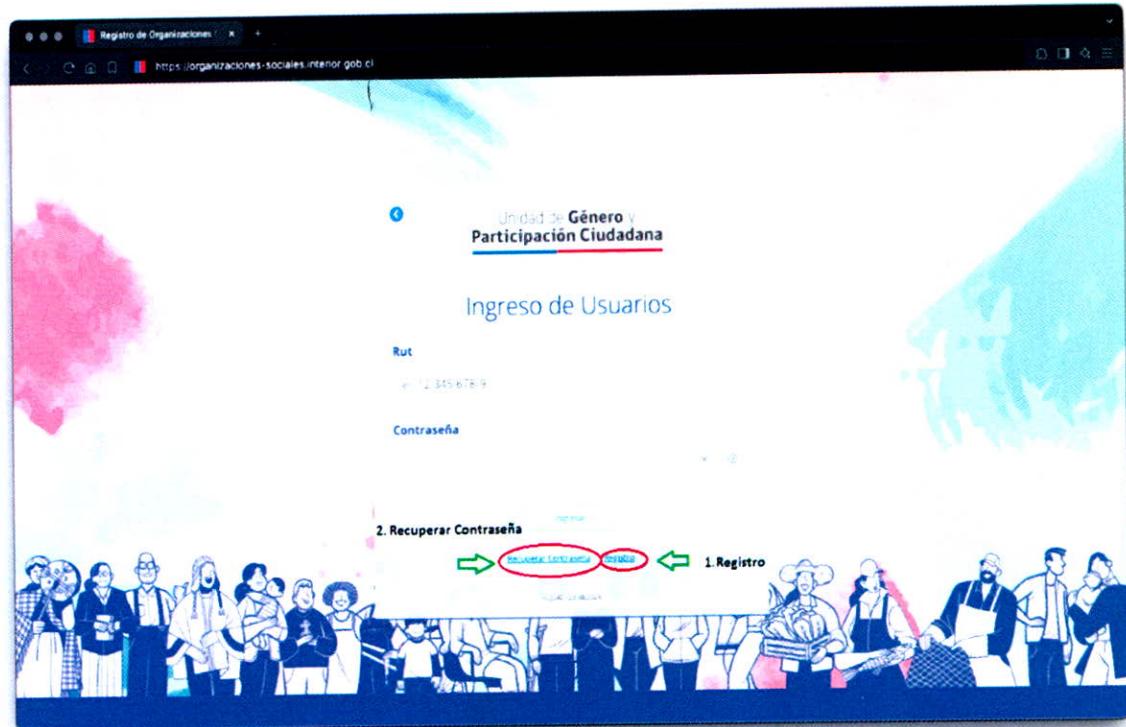
**2. Acceso por Registro Local:** Al dar clic en el botón 2 de la imagen siguiente, podrá ingresar a la plataforma, a través de una clave que se enviará a su correo, previo registro de algunos antecedentes. Ver imágenes a continuación.



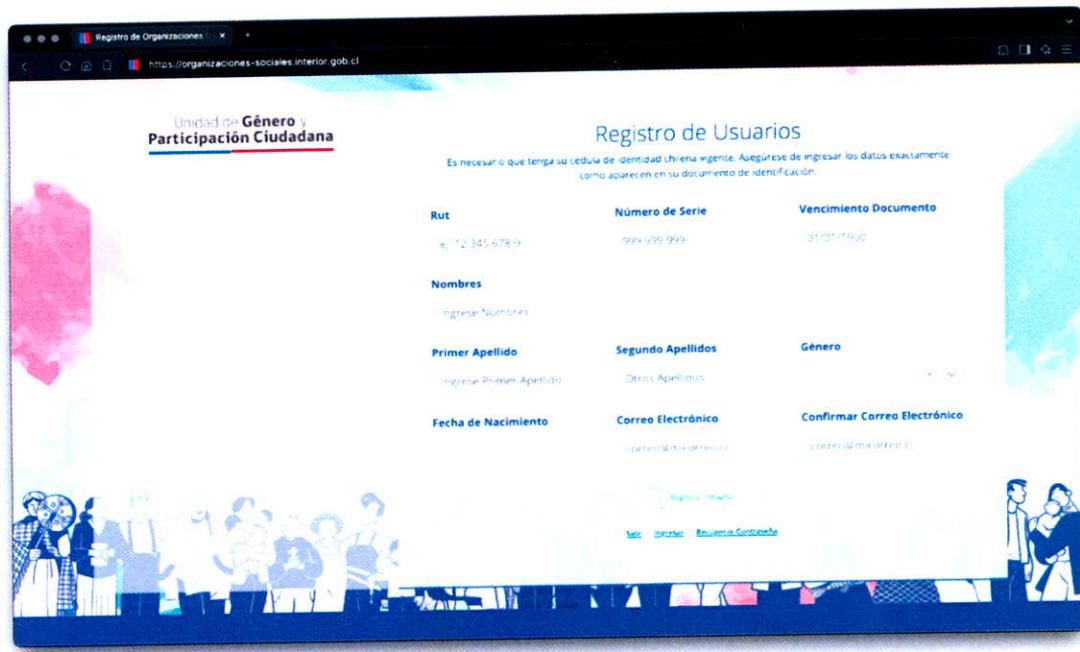
Al ingresar por Registro Local, aparecerá la siguiente imagen donde se solicita RUN y contraseña de acceso.



- a) En el caso que ingrese por primera vez, a través del Registro Local, deberá previamente registrarse en la plataforma, haciendo clic en el punto 1 que indica "Registro".



Al pinchar en “Registro”, se desplegará un formulario de registro que debe completar para que el sistema le envíe una contraseña a su correo, la que le permitirá acceder a la plataforma para la inscripción de su organización.



\*Recuerde que todos los campos son obligatorios.

Una vez que haya ingresado sus datos en el formulario, deberá dar clic en Registrar Usuario/o. Posterior a ello, le llegará el siguiente correo electrónico con la clave temporal de acceso.

[Comunidad] Credenciales temporales de acceso

no-reply@interior.gob.cl  
Nuevo Usuario Registrado

**Estimado/a Nuevo Usuario Registrado**

Junto con saludar y por medio de este medio, confirmamos que se ha recibido una solicitud de creación de cuenta para ingresar a la **Comunidad de Organizaciones Sociales** de la Subsecretaría del Interior.

**Claves de acceso:**

Usuario : 11.111.111-1

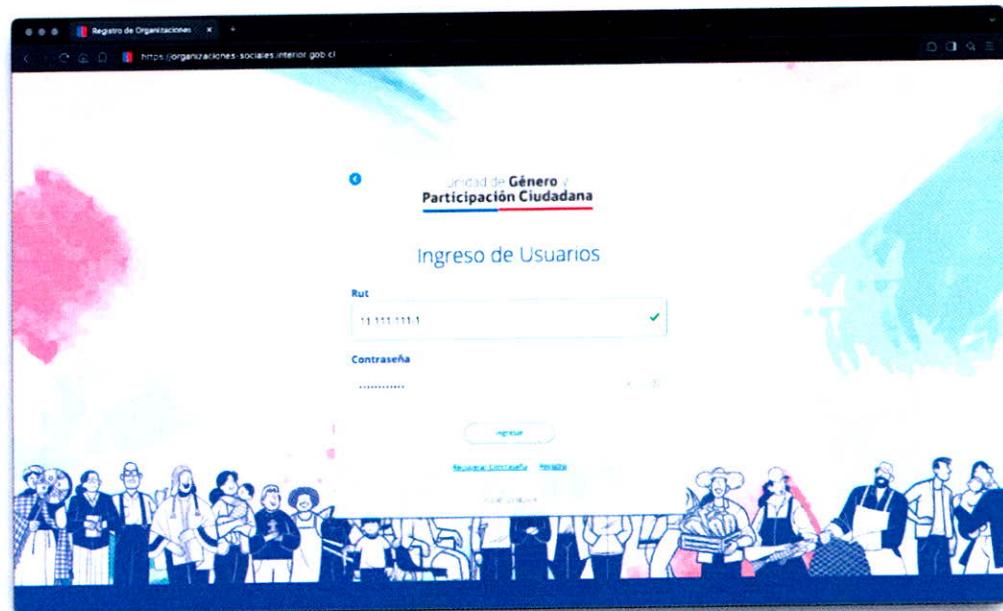
Clave Provisionaria : jhakdD59

Al ingresar a la Comunidad de Organizaciones Sociales con las credenciales mencionadas con anterioridad, automáticamente la plataforma le pedirá crear una nueva clave secreta, cámbiela e ingrese nuevamente a la comunidad con su clave secreta.

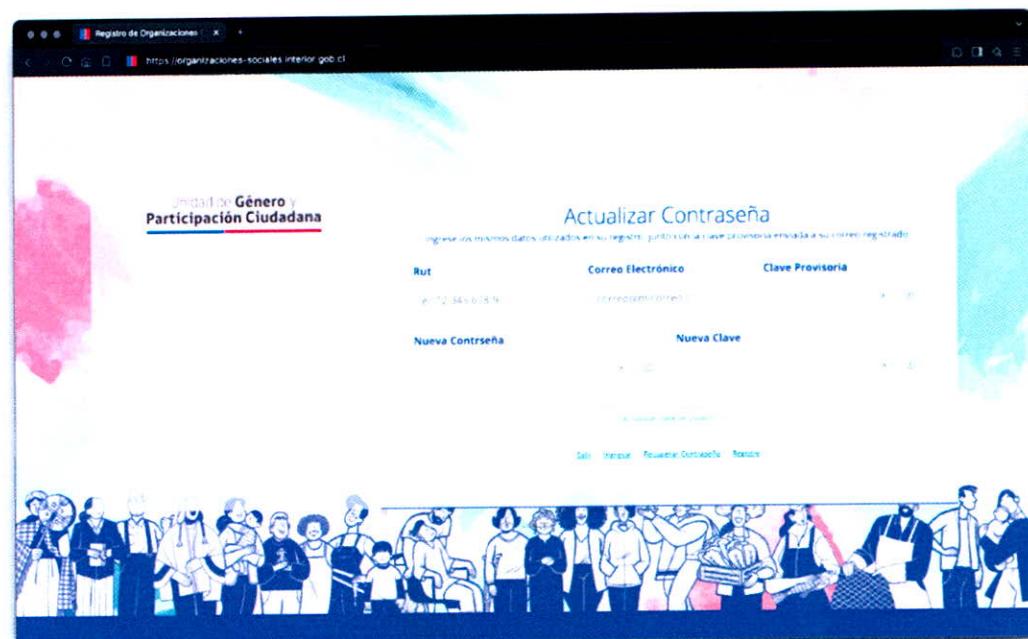
**Recuerde nunca revelar su clave secreta.** nuestros funcionarios del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, jamás se la solicitarán.

Le saluda atentamente,  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

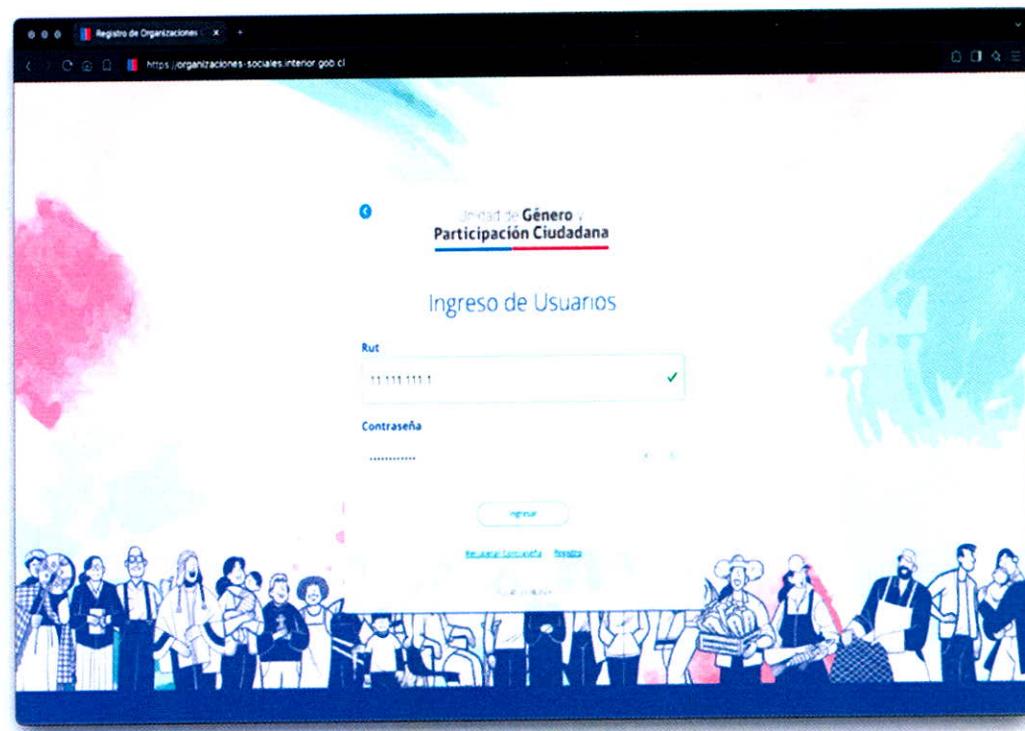
Una vez con la clave temporal recibida, deberá ingresar al Registro Local e ingresar su Run y su clave temporal.



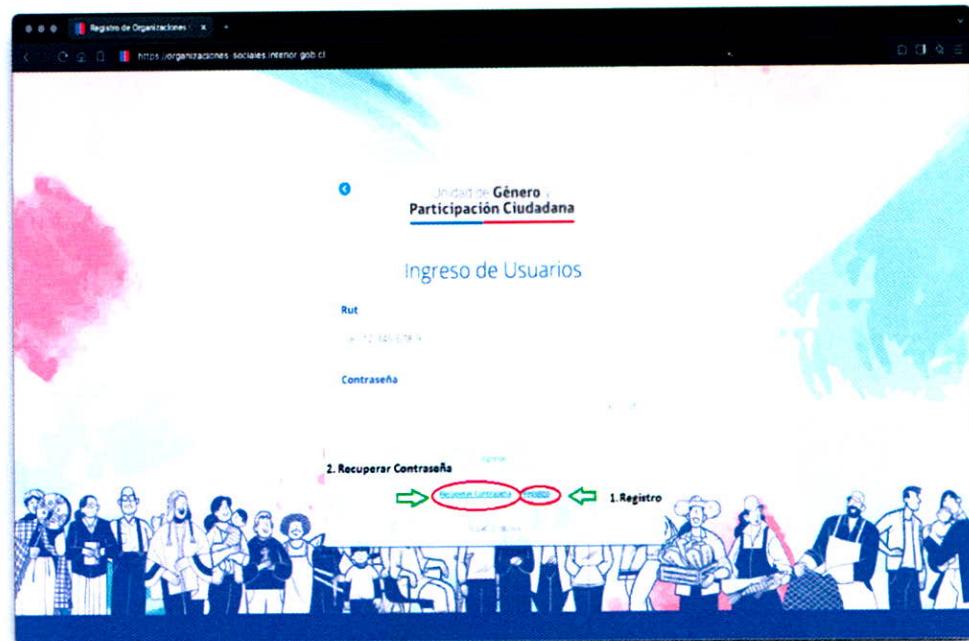
Al dar clic en ingreso, el sistema redirige a la pantalla de actualización de contraseña, para que usted ingrese una contraseña personal, como lo indica la siguiente imagen.



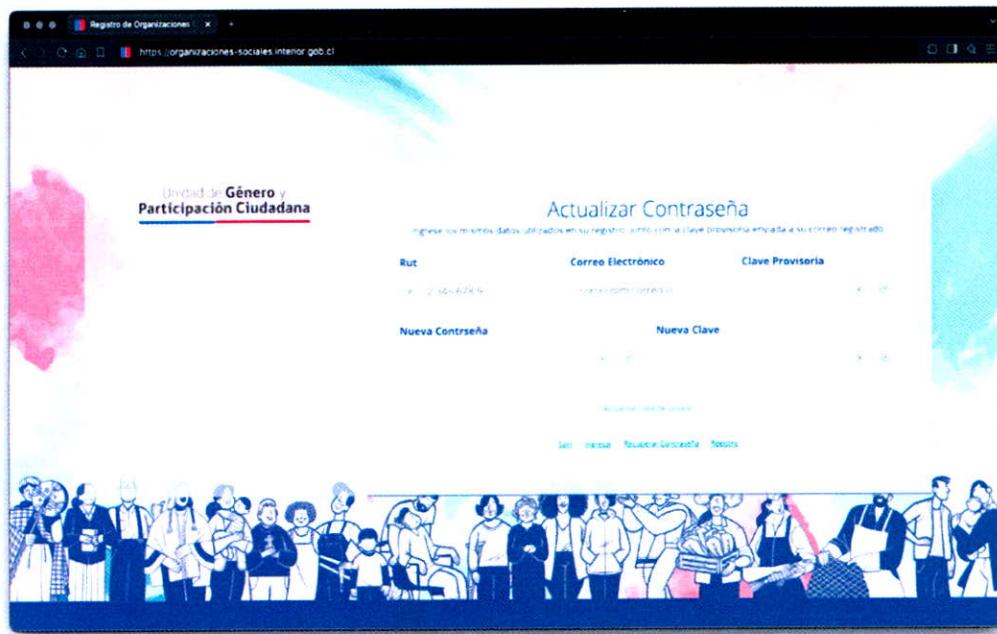
Una vez creada la nueva contraseña, deberá ingresar al Registro Local con su clave actualizada.



- b) Si usted ya cuenta con una contraseña de Registro Local y no la recuerda, puede hacer clic en el punto 2 que indica “Recuperar Contraseña”, la que será enviada al correo que registró la primera vez que ingresó por esta vía.



Entonces, a su correo le será enviada una contraseña provisoria que usted deberá actualizar.



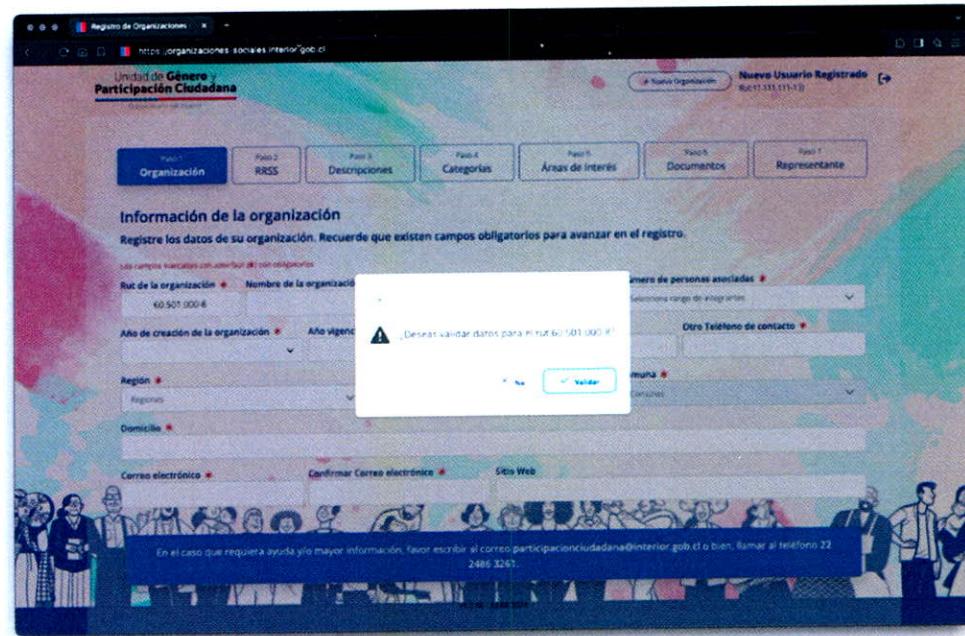
### III. Paso a paso pre-inscripción organizaciones sociales

Al ingresar sus credenciales tanto por Clave Única como por Registro Local, le aparecerán las siguientes imágenes descritas a continuación:

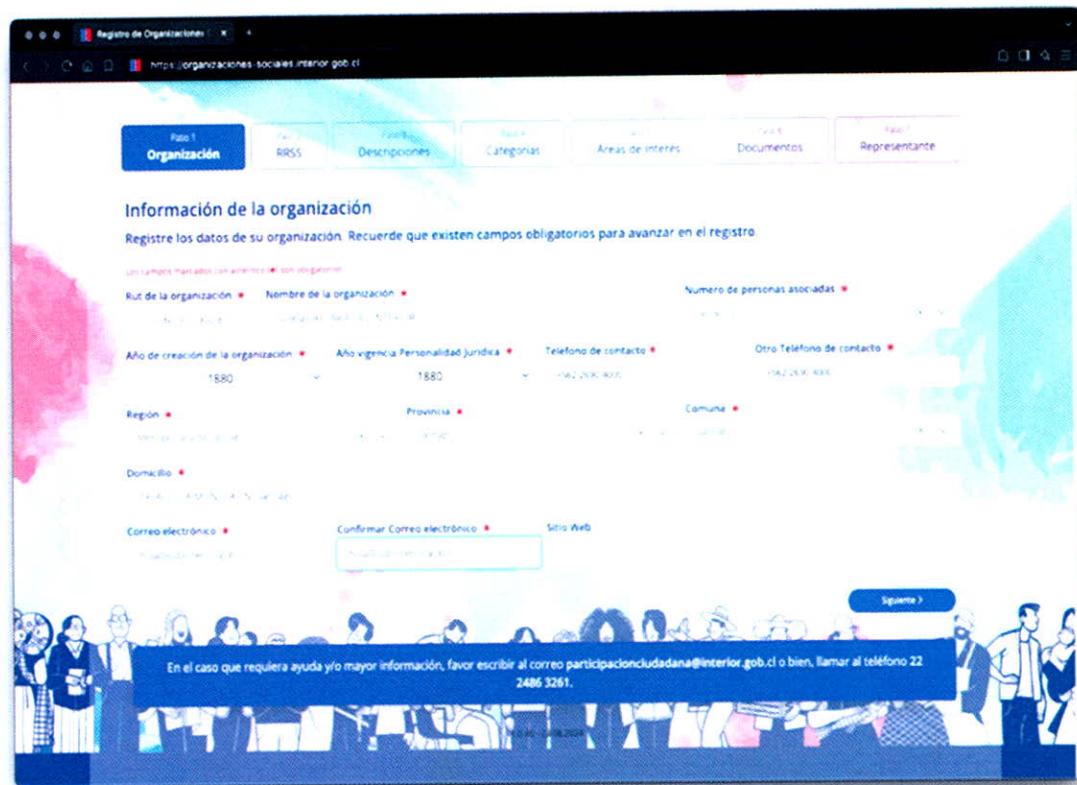
1. **Paso 1 Organización:** Complete la información requerida de su organización, según los campos que se presentan en la siguiente imagen:

A screenshot of a web browser showing the 'Paso 1 Organización' form. The URL is https://organizaciones-sociales.interior.gob.cl. The page has a header for 'Unidad de Género y Participación Ciudadana'. At the top right, there is a message 'Nuevo Usuario Registrado' with the number 'Rut: 11.111.111-1'. The form consists of several input fields: 'RUT' (with placeholder '11.111.111-1'), 'Nombre de la organización' (placeholder 'Organización A'), 'Año de creación de la organización' (placeholder '2010'), 'Año vigencia Personalidad Jurídica' (placeholder '2025'), 'Teléfono de contacto' (placeholder '999-99999999'), 'Domicilio' (placeholder 'Calle 123, Oficina 404'), 'Correo electrónico' (placeholder 'correo@organizacion.cl'), and 'Confirmar Correo electrónico' (placeholder 'correo@organizacion.cl'). There is also a 'Sitio Web' field. A decorative banner at the bottom features various people.

Importante indicar que, al digitar el RUT de la organización, le aparecerá el siguiente mensaje “¿Desea validar datos para el rut xx.xxx.xxx –x?”, debiendo dar clic en validar.



Una vez con el RUT de su organización validado, deberá ingresar todos los datos solicitados. En el caso que usted haga clic en la opción “No”, el sistema le permitirá



editar el RUT para modificar o completar la información. Posterior a ello, deberá validar el RUT con los datos ingresados correctamente.

En el caso que el RUT no sea válido o si falta algún campo marcado como obligatorio sin completar, no podrá pasar a la página siguiente o al Paso n° 2.

\*\*Importante indicar que todos los campos son obligatorios a excepción del sitio web de la organización.

- 2. Paso 2 Redes Sociales (RRSS):** En este paso, usted podrá completar los datos de redes sociales que tenga la organización. Esta información es complementaria, por lo tanto, no es obligatorio completar y podrá continuar al siguiente paso.

The screenshot shows the 'Paso 2 RRSS' (Step 2 Social Networks) section of the registration form. It includes fields for 'FACEBOOK', 'INSTAGRAM', and 'X (TWITTER)'. Below these fields is a blue banner with the text: 'En el caso que requiera ayuda y/o mayor información, favor escribir al correo [participacionciudadana@interior.gob.cl](mailto:participacionciudadana@interior.gob.cl) o bien, llamar al teléfono 22 2486 3261.' At the bottom of the page is a decorative illustration of a diverse group of people.

- 3. Paso 3 Descripciones:** En este paso deberá ingresar la Misión, Visión y la Motivación de la organización social para ser parte de la Comunidad de Organizaciones Sociales e la Subsecretaría del Interior. Cabe indicar, que dos de los tres campos son obligatorios de completar, a excepción de la Visión de la organización.

The screenshot shows the 'Paso 3 Descripciones' (Step 3 Descriptions) section of the registration form. It includes fields for 'Misión de la organización' (Mission), 'Visión de la organización' (Vision), and '¿Cuál es la motivación que los/as impulsa a formar parte de la Comunidad de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría del Interior? \*' (What motivates them to join the Community of Social Organizations of the Ministry of the Interior? \*). Below these fields is a blue banner with the text: 'En el caso que requiera ayuda y/o mayor información, favor escribir al correo [participacionciudadana@interior.gob.cl](mailto:participacionciudadana@interior.gob.cl) o bien, llamar al teléfono 22 2486 3261.' At the bottom of the page is a decorative illustration of a diverse group of people.

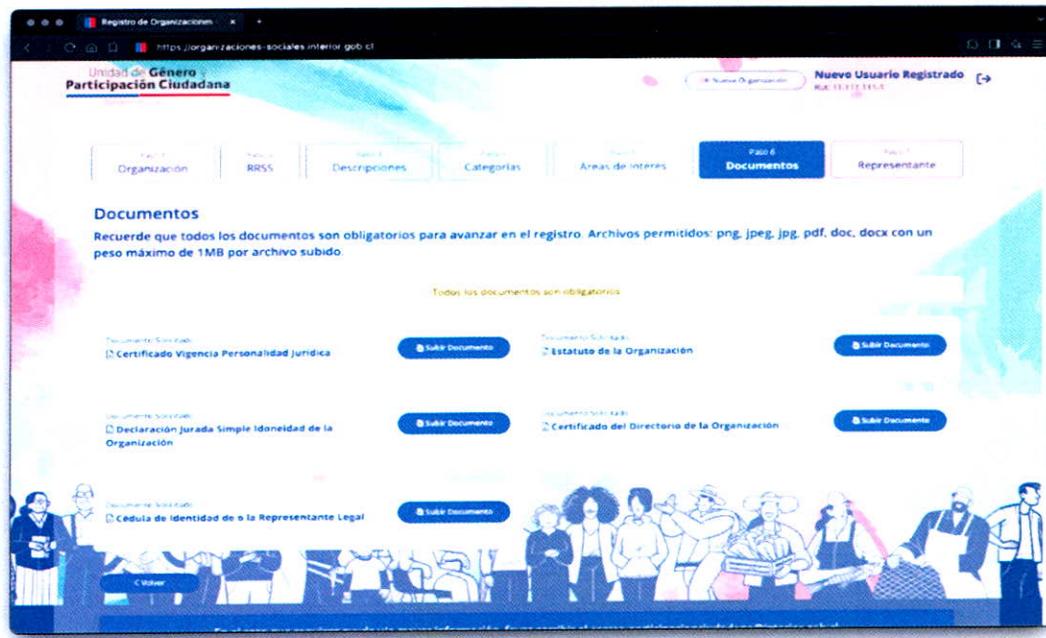
- 4. Paso 4 Categorías:** Según las características de su organización, deberá seleccionar la opción más representativa, tal como se indica en la imagen.

The screenshot shows the 'Categorías' (Step 4) page of the 'Registro de Organizaciones' website. At the top, there's a header with the title 'Unidad de Género y Participación Ciudadana' and a 'Nuevo Usuario Registrado' message. Below the header, there are tabs for 'Paso 1 Organización', 'Paso 2 RRSS', 'Paso 3 Descripciones', 'Paso 4 Categorías' (which is highlighted in blue), 'Paso 5 Áreas de Interés', 'Paso 6 Documentos', and 'Paso 7 Representante'. The main content area is titled 'Categorías' and asks to select the category associated with the organization. It lists four categories with descriptions and examples: 'ORGANISMOS INTERNACIONALES' (international organizations of public nature with permanent structure and competencies), 'CENTROS EDUCACIONES Y DE INVESTIGACIÓN' (education and research centers), 'ORGANIZACIONES COMUNITARIAS (TERRITORIALES Y FUNCIONALES)' (community organizations), and 'CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ONG'S (ORGANIZACIONES DEL TERCER SECTOR)' (corporations, foundations, and NGOs). A decorative banner at the bottom features silhouettes of diverse people and the text 'Ciber' and 'Siguiente >'. A footer at the bottom provides contact information: 'En el caso que requiera ayuda y/o mayor información, favor escribir al correo [participacionciudadana@interior.gob.cl](mailto:participacionciudadana@interior.gob.cl)'.

- 5. Paso 5 Áreas de Interés:** Deberá seleccionar la o las áreas de interés de su organización, acorde con su misión y líneas de trabajo establecidas en sus estatutos. En el caso que sea otra el área de interés, deberá ingresar al ícono “Otra área, indique cuál?” y mencione el área que caracteriza a su organización (ej. Salud, Educación, Medio Ambiente).

The screenshot shows the 'Áreas de Interés' (Step 5) page of the 'Registro de Organizaciones' website. The layout is similar to the previous step, with tabs for 'Paso 1 Organización', 'Paso 2 RRSS', 'Paso 3 Descripciones', 'Paso 4 Categorías', 'Paso 5 Áreas de Interés' (highlighted in blue), 'Paso 6 Documentos', and 'Paso 7 Representante'. The main content area is titled 'Áreas de Interés' and asks to select the areas of interest. It lists several categories: 'Ciberseguridad', 'Descentralización', 'Emergencias y Bomberos', 'Gestión de Riesgos de Desastres', 'Migraciones y Derechos Humanos', 'Seguridad Pública', 'Seguridad y Convivencia en los Estadios', and 'Otra área, Indique cuál?'. A decorative banner at the bottom features silhouettes of diverse people and the text 'Ciber' and 'Siguiente >'. A footer at the bottom provides contact information: 'En el caso que requiera ayuda y/o mayor información, favor escribir al correo [participacionciudadana@interior.gob.cl](mailto:participacionciudadana@interior.gob.cl)' or call 22.2486.3261.

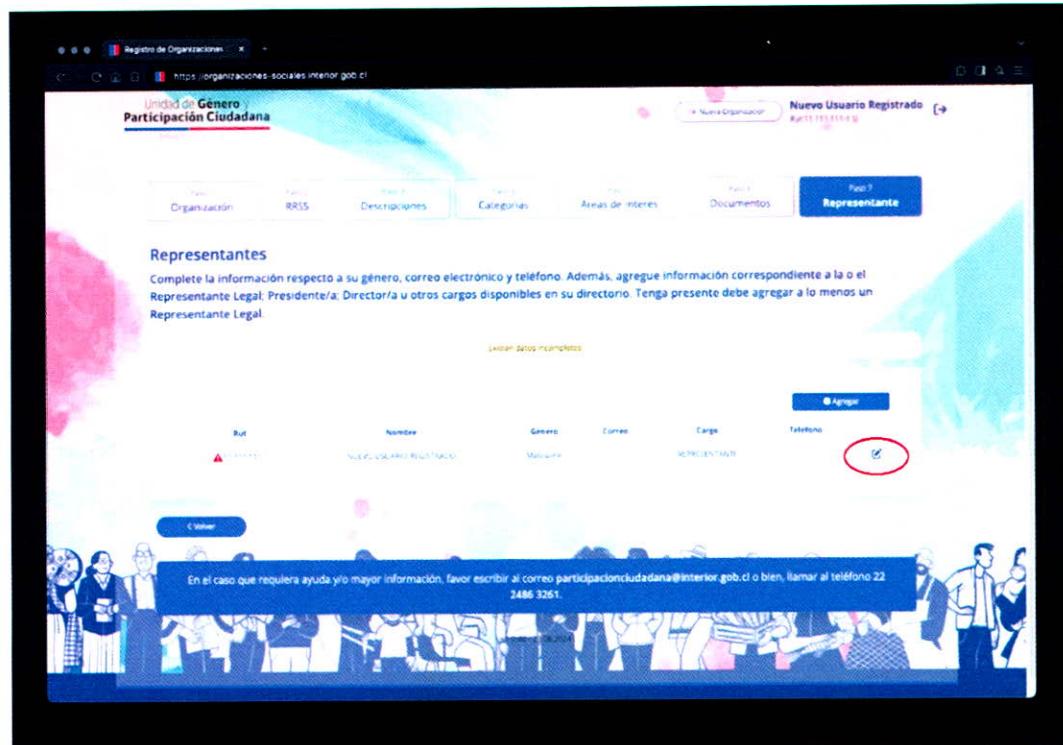
- 6. Paso 6 Documentos:** Deberá subir toda la documentación solicitada en los formatos descritos en la imagen. Cada documento no deberá superar 1MB de peso.



\*Importante señalar que todos los documentos tienen carácter obligatorio y de faltar alguno no podrá acceder al siguiente paso.

- 7. Paso 7 Representante:** En este paso deberá completar los antecedentes de al menos dos personas que sean parte de la directiva de la organización.

Es importante indicar que la persona que se encuentra a cargo de inscribir a la organización en la plataforma, pasará automáticamente a ser identificada como representante de la organización. Es por ello que, se requiere identificar el cargo de quien realiza la inscripción y agregar la información correspondiente de las personas que forman parte de la directiva y representante legal.



Al dar clic en el ícono destacado de color rojo de la imagen de arriba, se desplegará un formato que se presenta a continuación. Usted deberá agregar para cada representante: domicilio; teléfono; correo electrónico y confirmar o cambiar el cargo, según sea el caso. Además, registrar fecha de inicio del cargo y el término del mismo si corresponde. Una vez completados los campos, deberá dar clic en “confirmar”.

Registro de Organizaciones

Participación Ciudadana

Organización RSS Descripciones Categorías Áreas de interés

Representantes

Complete la información respecto a su género, correo electrónico y teléfono. Además, agregue información correspondiente a la o el Representante Legal; Presidente/a; Director/a u otros cargos disponibles en su directorio. Tenga presente que debe agregar a lo menos un Representante Legal.

Rut: 11.111.111-1

Nombre: NUEVO USUARIO REGISTRADO

Género: Masculino

Correo: mi.correo@ejemplo.cl

Teléfono: +569 12 34 5678

Cargo: DIRECTOR

Inicio del Cargo: 01/01/2020

Término del Cargo: 31/12/2024

Cancelar Confirmar

En el caso que requiera ayuda y/o mayor información, favor escribir al correo [participacionciudadana@interior.gob.cl](mailto:participacionciudadana@interior.gob.cl) o bien, llamar al teléfono 22 2486 3261.

Al hacer clic en “confirmar”, aparecerá en pantalla el resumen de los datos ingresados. En el caso que no se despliegue el resumen, deberá hacer clic en el triángulo que se encuentra destacado con color rojo, como indica la siguiente imagen.

Registro de Organizaciones

Unidad de Género y Participación Ciudadana

+ Nueva Organización Nuevo Usuario Registrado [Rut: 11.111.111-1]

Passo 1 Organización Passo 2 RSS Passo 3 Descripciones Passo 4 Categorías Passo 5 Áreas de interés Passo 6 Documentos Passo 7 Representante

Representantes

Complete la información respecto a su género, correo electrónico y teléfono. Además, agregue información correspondiente a la o el Representante Legal; Presidente/a; Director/a u otros cargos disponibles en su directorio. Tenga presente que debe agregar a lo menos un Representante Legal.

Rut: 11.111.111-1

Nombre: NUEVO USUARIO REGISTRADO

Género: Masculino

Correo: mi.correo@ejemplo.cl

Teléfono: +569 12 34 5678

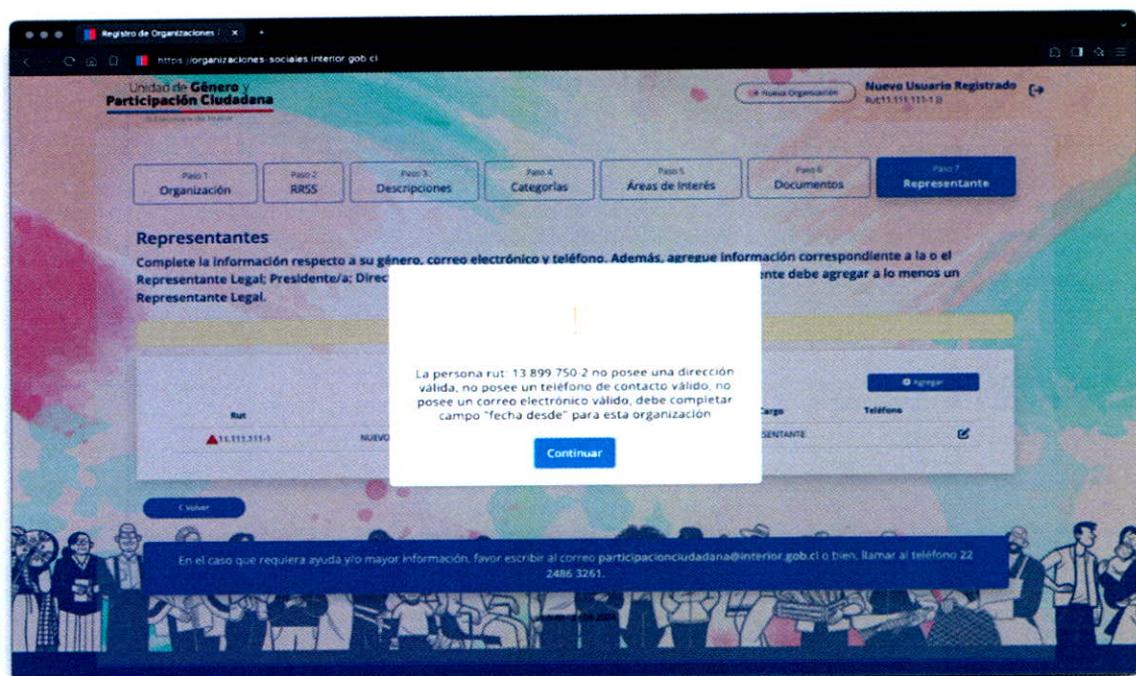
Cargo: REPRESENTANTE

Añadir

Clic acá ➔

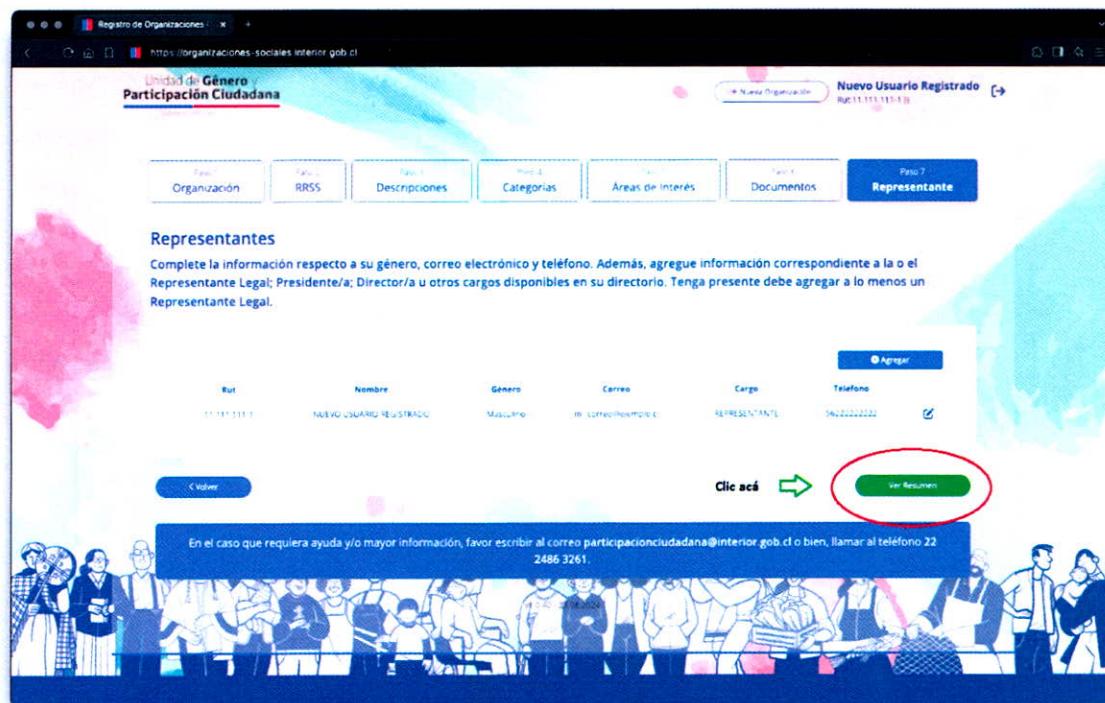
En el caso que requiera ayuda y/o mayor información, favor escribir al correo [participacionciudadana@interior.gob.cl](mailto:participacionciudadana@interior.gob.cl) o bien, llamar al teléfono 22 2486 3261.

Al hacer clic en el triángulo se desplegará una lista con los datos erróneos que requiere corregir, como indica la siguiente imagen.



Al dar clic en “continuar”, deberá agregar y/o modificar los datos en el siguiente ícono.

Una vez modificados los datos observados corregidos los errores y dando clic en “confirmar”, deberá hacer clic en el banner de color verde que indica “ver resumen”, como se presenta en la siguiente imagen:



Al dar clic en “ver resumen”, el sistema desplegará todos los datos que usted ha registrado.

The screenshot shows the 'Resumen de Registro' (Registration Summary) page. It contains the following information:

dato	valor
Rut Organización	60.504.005-8
Nombre Organización	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
Correo Organización	correo@interior.gob.cl
Año Organización	1980
Año Personalidad Jurídica Organización	1980
Domicilio Organización	PALACIO LA MONEDA-SN, Santiago
Comuna Organización	Santiago
Teléfono Organización	5622994000
WhatsApp Organización	5622994000
Sitio Web Organización	
Misión	debe ingresar una descripción
Visión	debe ingresar una descripción
Motivación	debe ingresar una descripción
Observación	
Categoría	ORGANISMOS INTERNACIONALES
Rango	Desde 100
Tematica	Ciudadanía
Otra Temática	
RSS	

**Documentos**

Tipo de Documento	Nombre Documento
Certificado Vigencia Personalidad Jurídica	UGPC-Comunidad-Banners.pdf
Declaración Jurada Simple Idenidad de la Organización	UGPC-Comunidad-Banners.pdf
Estatuto de la Organización	UGPC-Comunidad-Banners.pdf
Certificado del Directorio de la Organización	UGPC-Comunidad-Banners.pdf

**Representantes**

Rut	Nombre	Género	Correo	Cargo	Domicilio	Teléfono	Fecha Desde	Fecha hasta
11.111.111-1	NUEVO USUARIO REGISTRADO	Masculino	mi_correo@example.cl	REPRESENTANTE	asociaciondeusuariosda	5622222222	01/01/2020	31/12/2024

[Registrar Organización](#)

Al presionar “Registrar Organización”

Aparecerá un mensaje de éxito:



Finalmente le llegará vía correo electrónico una confirmación de su registro, dando la bienvenida a su organización y entregando un resumen de los antecedentes registrados en la plataforma, tal como se muestra en la siguiente imagen:

## Correo de Preinscripción

[COMUNIDAD DE ORGANIZACIONES SOCIALES SUBSECRETARIA DEL INTERIOR] Confirmacion de Preinscripción Exitosa



comunidad-noreply@interior.gob.cl

Responder a todos

Estimado/a usuario/a

Junto con saludar le damos la mas cordial bienvenida a la Comunidad de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría del Interior. Dentro de los próximos días, una funcionaria de la Unidad de Género y Participación Ciudadana se contactará con Usted vía telefónica para contárselo sobre la Comunidad y sus actividades.

Rut	99999999-9
Nombre Organización	asdasdadasdsad
Correo Electrónico	hola@interior.gob.cl
Año Creación	2023
Año Per.Juridica	2024
Teléfono	5612222222
Comuna	Alhué
Domicilio	asdasdasdsad
Areas Temáticas	Ciberseguridad
Otras Areas Temáticas	
Whatsapp	5622222222
Sitio Web	
Categoría	ORGANISMOS INTERNACIONALES
Rango de Personas	100 y más
Misión	asdadasdsa
Visión	
Motivación	adsadasddd
Observación	

RRSS

Red Social url

Documentos

Tipo de Documento	Nombre Documento
Certificado Vigencia Personalidad Jurídica	UGPC_Comunidad.pdf
Declaración Jurada Simple Idoneidad de la Organización	UGPC_Comunidad.pdf
Estatuto de la Organización	UGPC_Comunidad.pdf
Certificado del Directorio de la Organización	UGPC_Comunidad.pdf
Cédula de Identidad de la Representante Legal	UGPC_Comunidad.pdf

Representantes

Rut	Nombre	Género	Email	Cargo	Domicilio	Teléfono	Fecha Desde
11.111.111-1	NUEVO USUARIO REGISTRADO	Masculino	hola@mi-correo.com	Representante	DDDDDFDFDSSAasdss	1111111111	01/08/2024

Cordialmente,

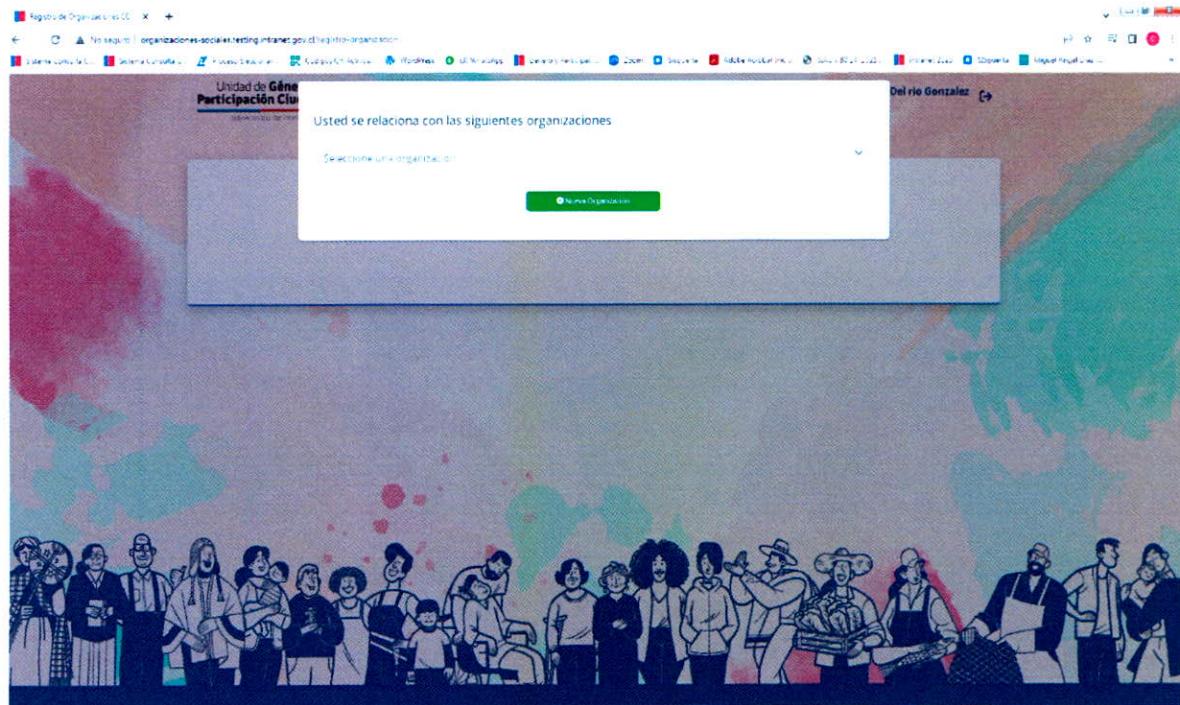
Unidad de Género y Participación Ciudadana  
Subsecretaría del Interior  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

El correo electrónico, señala que una funcionaria de la Unidad de Género y Participación Ciudadana tomará contacto con usted, con la finalidad de dar la bienvenida y confirmar la recepción de los antecedentes registrados.

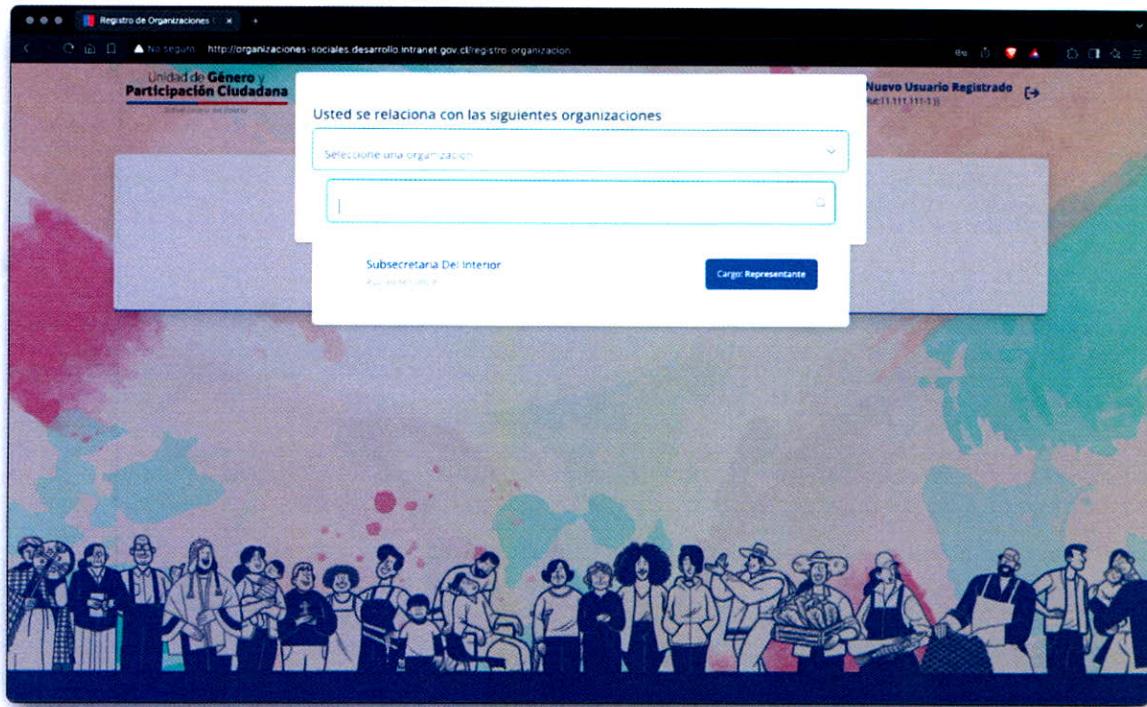
Posteriormente, vía correo electrónico, se informará de los resultados de la revisión de los antecedentes, según requisitos publicados. Si la inscripción es validada, su organización será incorporada a la Comunidad de Organizaciones Sociales de la Subsecretaría del Interior.

### **Consideraciones:**

En el caso que desee agregar una nueva organización, deberá ingresar nuevamente por Clave Única o Registro Local. Una vez con las credenciales confirmadas, le aparecerá la siguiente imagen de inicio, donde deberá hacer clic en “Nueva Organización”.



Si ha inscrito una o más organizaciones, el sistema desplegará el listado de organizaciones en la cuales usted tiene participación. Si desea agregar otra organización, deberá realizar todo el procedimiento de registro hasta que la organización sea parte de la Comunidad, previa revisión de la documentación presentada.



**CUARTO: PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 letra b) de la Ley N°19.880, y en el sitio web institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley N°20.285.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



t.: FAR/IGS/PAM/MVF

Distribución:

- Gabinete Subsecretario.
- División Jurídica.
- Unidad de Género y Participación Ciudadana.
- Diario Oficial.
- Oficina de Partes y Archivo.